



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2025-MDT/A

El Tambo, 26 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 1660-ALC/S.A. de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe Técnico N° 082-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que, son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 26 de mayo de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúa las siguientes conclusiones:

"(...)

3.1 En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe. según lo declarado en la Hoja de Vida documentada y legajo personal que obra en el Acervo documentario de la entidad, concluimos que la ABOG. JUAN ANTONIO CHANG MALLQUI SI CUMPLE" con los requisitos establecidos en el artículo 40 numeral 4.5, de la Ley NC 31419 y Manual de Clasificador de Cargos — MCC aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDT/ALC y su modificación mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDT/ALC, para el cargo como Gerente Municipal, asimismo. "NO SE ENCUENTRA REGISTRADO" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, conforme a los resultados señalados en el numeral 2.2 y 2.3.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





3.2 En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley NO 31419, el cual señala "de haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil V de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación".

3.3 Por lo que, ante lo mencionado en líneas precedentes, queda potestad de Alcaldía continuar con el trámite para la emisión de la Resolución de designación en el cargo como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, previa presentación de las Declaraciones Juradas adjuntas al presente".

Que, mediante Proveído N° 1660-ALC/S.A. de fecha 26 de mayo de 2025, contenido en el Informe que antecede, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 154-2025-MDT/A, de fecha 24 de abril del 2025 en el extremo del ARTÍCULO SEGUNDO, en la cual se designó al **Abg. DAVID VÍCTOR VILLA PÉREZ**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2025-MDT/GM, de fecha 10 de enero de 2025, en el extremo del ARTÍCULO SEGUNDO, mediante la cual se designó a **Abog. JUAN ANTONIO CHANG MALLQUI** en el cargo de confianza de la GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **Abog. JUAN ANTONIO CHANG MALLQUI** en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el informe que sustentan la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER al Gerente Municipal a designar a un nuevo funcionario en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, conforme al procedimiento establecido en la ley de la materia y en ejercicio de sus competencias delegadas por este despacho a través de la Resolución de Alcaldía 240-2023-MDT/A y modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, en el marco de la Ley y de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe